

**PROCESO DE CONTRATACIÓN (CAS) N° 003-2025-HSR-MINSA
RESULTADOS DE LA ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR**

DEPARTAMENTO: NUTRICIÓN Y DIETÉTICA						
N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE POSTULACION	CARGO	CONDICIÓN	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS
1	47660786	FLORES ESCOBEDO JUAN DIEGO	PS_04	NUTRICIONISTA	APTO	
2	72732698	CHUQUIMIA PACHECO MALENA SILVIA	PS_04	NUTRICIONISTA	NO APTA	<p>El comité ha procedido a reevaluar el expediente en el cual se concluye lo siguiente:</p> <p>Que, de acuerdo a lo establecido en la sección II de las Bases del presente concurso, los requisitos establecidos para el perfil del puesto de nutricionista se encuentran detallado en los anexos de los formatos adjuntos. Asimismo, el numeral 2) de la sección VII de las referidas Bases, establece que el postulante deberá de presentar el CV documentado en medio físico (sobre cerrado) debidamente foliado y firmado de atrás hacia adelante con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmada en su contenido, tomando conocimiento de la documentación a presentar.</p> <p>En razón de las apreciaciones hechas al presente reclamo, se concluye que la postulante, debió de tener en cuenta lo que establece el perfil del puesto al postular, en el cual la sección requisitos: Formación Académica, indica con una X que si debe de adjuntarse la colegiatura y la habilitación profesional y no presentarlo durante el proceso de absolución de observaciones. En ese sentido, el reclamo de la postulante deviene en IMPROCEDENTE, por lo tanto, se le declara NO APTA para proseguir a la siguiente fase del presente concurso.</p> <p>Cabe precisar que la postulante ingresa treinta y ocho folios (38 folios) durante la presentación de documentos.</p> <p>Por lo expuesto el Comité Permanente declara el reclamo NO PROCEDENTE, por lo tanto, se declara NO APTA para proseguir a la siguiente fase del presente concurso.</p>

**Pueblo Libre, 30 de abril del 2025
COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE**